SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 410/2014.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2014 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD- ID.273.127.

Asunción, 13 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 09, de fecha 09 de Mayo del año 2014, autorizado por Resolución Nº 1195, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.142/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 1.100/14 de fecha 13 de enero de 2014 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2013, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.-

Que, según el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34° inc. C, de la Ley N° 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación.

Que, el Decreto Nº 1.227/14 de fecha 13 de Febrero de 2014 que APRUEBA EL PLAN FINANCIERO para la Ejecución del Presupuesto General de Gastos de la Nación de la Ley Nº 5.142/13 prevé la ejecución del presente proceso.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación del presente llamado.

Que, para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34º inc. C, de la ley nro. 2.051/03 establece que cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación, considerando que estas empresas distribuidoras presentan los precios más convenientes para la Institución, tal es el caso que nos ocupa para la adjudicación correspondiente a los todos los ITEMS del llamado en cuestión.

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Art. 1° APROBAR la adjudicación del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2014PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD- ID.273.127**de la siguiente manera:

Oferente	RUC-Representante legal	Lote-Descripción	Monto Total adjudicado
DISTRIBUIDOR A PROVEPAR	2237441-8- José Luis Carrillo	ITEM 1- RESMAS TAMAÑO OFICIO CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD	**Gs.14.880.000**
DISTRIBUIDOR A PROVEPAR	2237441-8- José Luis Carrillo	ITEM 2- RESMAS TAMAÑO A4 CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD	**Gs. 3.280.000**
DISTRIBUIDOR A PROVEPAR	2237441-8- José Luis Carrillo	ITEM 3-- PAPEL HIGIENICO-ROLLOS	**Gs.11.650.000**
DISTRIBUIDOR A PROVEPAR	2237441-8- José Luis Carrillo	ITEM 4- TOALLAS INTERCALADAS	**Gs. 13.000.000**
ARTES GRAFICA VISUAL	2922317-2-Telma Celina Villasboa	ITEM 5- CARPETAS CON LOGO SND	**Gs. 2.250.000**
ARTES GRAFICA VISUAL	2922317-2-Telma Celina Villasboa	ITEM 6 – ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	**Gs. 525.000**
ARTES GRAFICA VISUAL	2922317-2-Telma Celina Villasboa	ITEM 7- TALONARIOS PARA ORDEN DE TRABAJO	**Gs. 550.000**
ARTES GRAFICA VISUAL	2922317-2-Telma Celina Villasboa	ITEM 8- TALONARIOS PARA INSUMOS	**Gs. 330.000**
DISTRIBUIDOR A PROVEPAR	2237441-8- José Luis Carrillo	ITEM 9- PAPEL CONTAC	**Gs. 95.000**
DISTRIBUIDOR A PROVEPAR	2237441-8- José Luis Carrillo	ITEM 10- CARTULINA LISA	**Gs. 85.000**
DISTRIBUIDOR A PROVEPAR	2237441-8- José Luis Carrillo	ITEM 11- CARTULINA DE HILO	**Gs.475.000**
ARTES GRAFICA VISUAL	2922317-2-Telma Celina Villasboa	ITEM 12- TARJETAS DE CARTULINA DE HILO	**Gs.500.000**
ARTES GRAFICA VISUAL	2922317-2-Telma Celina Villasboa	ITEM 13-TARJETAS DE CARTULINA DE HILO	**Gs.500.000**
ARTES GRAFICA VISUAL	2922317-2-Telma Celina Villasboa	ITEM 14- SOBRE MANILA	**Gs.225.000**
ARTES GRAFICA VISUAL	2922317-2-Telma Celina Villasboa	ITEM 15- SOBRE DE PAPEL DE HILO	**Gs.880.000**

En el Objeto de Gasto 330 (Productos de Papel e impresos) que será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 330 (Productos de Papel, Cartón e impresos), en Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Víctor Manuel Pecci
Ministro Secretario Nacional de Deportes